



Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de septiembre de 2012

Número 3598-F

CONTENIDO

Documentos constitutivos y agenda legislativa

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura

Anexo F

Viernes 7 de septiembre



MOVIMIENTO CIUDADANO

CONSIDERANDO

Que construir soluciones ciudadanas, implica la organización de ciudadanos conscientes de sus derechos en la democracia, para preservar y dar sentido a la libertad y a la justicia social. Movimiento Ciudadano, reserva espacios de participación efectiva a ciudadanas y ciudadanos que convergen, desde la sociedad civil, con nuestra Declaración de Principios y Programa de Acción.

Que la democracia no se agota en los procesos de elección de los representantes populares en el gobierno o en el ejercicio del poder público, sino debe ser una forma de vida que se traduce en la participación activa en las decisiones y de los derechos de representación de los órganos legislativos necesarios para defender los principios y valores así como sus determinaciones.

Que considerando que en la Décima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de fecha 14 de agosto de 2012, en su punto de acuerdo Tercero, autorizó al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, para que con la oportunidad establecida la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en términos de lo establecido en el artículo 18, numeral 6, inciso e) de nuestros Estatutos, fije la fecha y emita la convocatoria correspondiente para la elección de los coordinadores de los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano en cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales, los diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal 2011-2012, de fecha 23 de agosto de 2012; así como en los artículos 18, numeral 6, inciso e); 19, numeral 2, inciso v); 20, numeral 8; 82; y demás relativos aplicables de los Estatutos, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION

De conformidad con las siguientes
BASES

PRIMERA. Se convoca a los Diputados de Movimiento Ciudadano electos el primero de julio de dos mil doce, a la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual se desarrollará conforme a los puntos del orden del día que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se celebrará el día 25 de agosto de 2012, a las 12:00 horas en el salón Zapata de las oficinas de la Comisión Operativa Nacional, ubicadas en Louisiana número 113, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERA. La Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de integrantes y lista de asistencia.
2. Declaratoria del quórum legal.
3. Elección de escrutador (a).
4. Declaratoria de instalación de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
5. Mensaje del Presidente de la Comisión Operativa Nacional, Lic. Luis Walton Aburto.
6. Constitución y denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
7. Aprobación, en su caso, de las Normas Internas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
8. Dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el registro de candidatas (as) al cargo de Coordinador (a) del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
9. Elección del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

10. Declaratoria de validez, en su caso, del proceso electivo del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
11. Toma de Protesta de su cargo al (a) Coordinador (a) de los Diputados del Grupo Parlamentario.
12. Mensaje del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
13. Asuntos generales.
14. Clausura.

CUARTA. La Comisión Nacional de Elecciones será el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma las bases de esta convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.

QUINTA. Para el desahogo de los puntos ocho y nueve del orden del día, señalado en la Base Tercera de esta convocatoria, la Comisión Nacional de Elecciones, expedirá la documentación para el registro de selección de precandidatos a Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados. La presentación de solicitudes de registro de precandidatos a Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados se hará ante la Comisión Nacional de Elecciones, el 24 de agosto de 2012, en sus oficinas ubicadas en calle Louisiana número 113, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; de las 10:00 a las 15:00 horas. Corresponde a las Comisión Nacional de Elecciones, determinar la procedencia de los registros y ejercer las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Elecciones, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos internos aplicables.

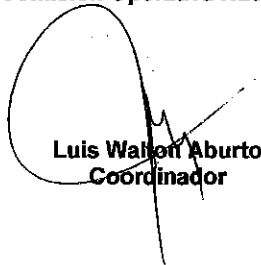
SEXTA. Si la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 83 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

SEPTIMA. Los acuerdos y decisiones tomados en la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 83; 84 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de nuestro partido.

México, D.F., a 23 de agosto de 2012.

Atentamente
"Soluciones Ciudadanas para TI"
Comisión Operativa Nacional



Luis Walton Aburto
Coordinador

**NORMAS INTERNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXII LEGISLATURA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**CAPITULO PRIMERO
DEL OBJETO E INTEGRACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

Artículo 1. En los términos del artículo 70, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 14, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las presentes normas, tienen por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como establecer las relaciones de coordinación con los órganos de dirección y control de Movimiento Ciudadano en atención a lo estipulado en sus Documentos Básicos.

Artículo 2. Estas normas se establecen en concordancia con la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de Movimiento Ciudadano y se orientan por los siguientes criterios:

- a) Garantizar y promover el pleno ejercicio de las atribuciones que la Constitución otorga a los ciudadanos legisladores.
- b) Garantizar la expresión de la propuesta política y programática representada por Movimiento Ciudadano, en el marco de un ambiente de respeto y tolerancia en la discusión y quehacer de los trabajos legislativos.
- c) Estimular el trabajo legislativo mediante la acción colegiada y la cooperación concurrente de sus integrantes, para estar en capacidad de compartir la información pertinente, formar consensos internos y decidir con unidad y oportunidad las aportaciones, pronunciamientos e iniciativas del grupo en todos los asuntos relevantes del trabajo legislativo y del debate político.
- d) Distribuir el trabajo Legislativo en Comisiones y Comités de manera que los Legisladores de Movimiento Ciudadano hagan uso de sus mejores habilidades contribuyendo al alto rendimiento del grupo de trabajo en su conjunto;
- e) Contribuir a la formación de consensos en el seno de la Cámara que promuevan la actividad legislativa en un marco de acción eficaz y responsable en beneficio de la Nación.
- f) Propiciar el enaltecimiento de la labor legislativa y el prestigio del Congreso de la Unión.

Artículo 3. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se integrará con los diputados miembros del partido; con quienes sin serlo fueron candidatos; así como de quienes lo fueron de la Coalición Movimiento Progresista y de quienes a solicitud propia y previo acuerdo mayoritario de la Asamblea, se acepte que ingresen a este.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS INTEGRANTES

Artículo 4. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las facultades, prerrogativas e inmunidades que les garantizan la Constitución y las leyes, los siguientes derechos:

- a) Obtener el apoyo del Grupo Parlamentario, por conducto de sus órganos, para la realización de los trabajos parlamentarios y para la elaboración de iniciativas, puntos de acuerdo, excitativas, posicionamientos, votos particulares, así como el impulso para su análisis, discusión y aprobación en las comisiones legislativas y en el Pleno.
- b) Obtener el apoyo del Grupo para realizar labores de gestoría ante cualquier autoridad u organismo público.
- c) Recibir el apoyo del Grupo para la difusión adecuada de las actividades que realicen en su calidad de representante de la Nación.
- d) Ser informados oportunamente de las actividades del Grupo.
- e) Intervenir con pleno derecho en todas las reuniones que se convoquen en relación con el Grupo.
- f) Formular propuestas para el mejor funcionamiento del Grupo Parlamentario.
- g) Participar a nombre del Grupo en eventos partidistas estatales, nacionales e internacionales.
- h) Formar parte de los órganos del Grupo Parlamentario.
- i) Participar con voz y voto en las deliberaciones y determinaciones de los órganos del Grupo.
- j) Recibir el apoyo que sea necesario para hacer valer los derechos a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- k) Promover reformas y adiciones al contenido de estas normas.
- l) Los demás que se determinen por el Grupo Parlamentario.

Artículo 5. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las obligaciones que derivan de la Constitución, la Ley Orgánica, el Reglamento Interior y los Documentos Básicos del Movimiento Ciudadano, las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a las reuniones del Grupo Parlamentario y de sus órganos, a las que fuesen convocados.
- b) Ejercer con esmero y eficacia, los cargos internos del Grupo, así como las comisiones que les sean encomendadas por el Grupo Parlamentario.
- c) Rendir cuentas de su desempeño como representantes del Grupo en el trabajo de Comisiones y Comités.
- d) Cubrir las cuotas al Movimiento Ciudadano y otras aportaciones que acuerde el Grupo.
- e) Realizar labores de gestoría a favor de sus electores y en general de los grupos que demanden este servicio, y atender a los ciudadanos y a las organizaciones sociales.
- f) Coadyuvar con los trabajos internos del Grupo.
- g) Propiciar que la imagen pública del Grupo y sus integrantes sea positiva y prestigie la función cameral y de Movimiento Ciudadano mostrando conductas y actitudes de honestidad, transparencia y compromiso con las demandas de la sociedad.
- h) Informar a la Coordinación del Grupo Parlamentario acerca de toda gestión que realicen ante él personas físicas o morales para promover sus intereses en el proceso

- legislativo.
- i) Las demás que determine la Asamblea General del Grupo Parlamentario.

CAPITULO TERCERO LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

Artículo 6. Para su funcionamiento interno el Grupo Parlamentario contará con los siguientes órganos:

- a) Asamblea General.
- b) La Coordinación del Grupo Parlamentario.
- c) Los Vicecoordinadores Temáticos.
- d) El Consejo de Coordinación Legislativa.
- e) Comité de Estudios Legislativos y Comités de Apoyo.
- f) De la Administración del Grupo Parlamentario.
- g) Contará también con los demás instrumentos de apoyo previstos en estas normas y los que acuerde la Asamblea.

Artículo 7. La Asamblea General se integra por todos los miembros del Grupo, y se reunirá a convocatoria de la Coordinación o cuando lo solicite a la misma por lo menos el 30 por ciento de los integrantes del Grupo. En todos los casos la convocatoria se hará por escrito, lo cual deberá hacerse por lo menos con 48 horas de antelación, haciéndose constar los temas que proponen para ser tratados por la Asamblea General, que sesionará válidamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes.

El Coordinador podrá convocar con menos tiempo cuando la Cámara se encuentre en período de sesiones. La Asamblea General se ocupará exclusivamente de los temas para los que fue convocada. Sus decisiones se tomarán en votación económica y sus acuerdos serán de observancia obligada para todos los miembros del grupo. En caso de empate el Coordinador tendrá voto de calidad.

Artículo 8. Corresponde a la Asamblea General:

- a) Fijar la posición del Grupo para votar las iniciativas de ley a presentar a nombre de este, así como las propuestas por el Poder Ejecutivo, por otros grupos parlamentarios y las procedentes de las legislaturas locales.
- b) Fijar la posición del Grupo respecto a propuestas de puntos de acuerdo, excitativas, y pronunciamientos que se considere proponer.
- c) Aprobar el presupuesto anual del grupo en la Cámara, conocer su desglose en enero de cada año, y recibir el informe financiero anual dentro de los siguientes treinta días a la conclusión del periodo legislativo correspondiente.
- d) Elegir a sus representantes ante la Comisión Permanente de Congreso de la Unión.
- e) Tomar los acuerdos sobre asuntos relevantes que deban ser comunicados a la Comisión Operativa Nacional.
- f) Elegir al titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario cuando falte absolutamente la persona electa o quien le haya sustituido, en los términos del artículo 10.
- g) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Grupo, a los Vicecoordinadores Temáticos.
- h) Aprobar a propuesta del Coordinador a los miembros de las Juntas Directivas y los

integrantes de las Comisiones y los Comités legislativos.

- i) Aprobar, a propuesta de la Coordinación del Grupo Parlamentario al Coordinador Administrativo y al Secretario Técnico.
- j) j) Aprobar, a propuesta de la Coordinación, los nombres de quienes deban ser presentados por el Grupo Parlamentario, como candidatos a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con el artículo 41 constitucional, el artículo 74 y las demás disposiciones relativas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- k) Modificar el presente reglamento mediante acuerdo de una mayoría calificada de tres cuartas partes por hechos supervenientes y dictar las normas complementarias que se requieran para el adecuado funcionamiento del Grupo.
- l) Las demás que se deriven de estas normas o de las complementarias que dicten.

Artículo 9. El Grupo Parlamentario podrá constituirse en Reunión Plenaria que se compone por todos los integrantes del Grupo para fines informativos o de mera deliberación. Por no tener carácter resolutorio, podrá efectuarse cualquiera que sea el número de integrantes presentes: En las reuniones plenarias se harán del conocimiento del Grupo asuntos de interés para el mismo y a ellas se podrá invitar a dirigentes del partido, funcionarios, dirigentes sociales, académicos o personas de reconocido prestigio en algún campo de actividad determinada, para ilustrar el criterio del Grupo sobre los asuntos que lo requieran. También podrán realizarse deliberaciones con objeto de intercambiar opiniones respecto de asuntos legislativos o políticos, según sea el caso.

Artículo 10. La Coordinación del Grupo Parlamentario es ejercida por uno de sus integrantes, el cual es elegido dentro del mes anterior al inicio del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura, con base en el artículo 14, apartado 4, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión. Las ausencias temporales del Coordinador serán cubiertas por el Vicecoordinador que este designe. En caso de ausencia absoluta, la sustitución del Coordinador será determinada por la Asamblea General. En primera vuelta se requerirán los votos de las dos terceras partes de los integrantes presentes. De no lograrse dicha mayoría calificada se procederá a una segunda vuelta en la que participarán los dos candidatos que hayan obtenido la votación más alta y la elección se hará por mayoría. El ejercicio de la Coordinación será por el tiempo que dure la Legislatura.

Artículo 11. Además de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias, el titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar, para todos los efectos legales, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- b) Designar, a nombre del Grupo, a quienes deban representarlo en órganos o funciones de la Cámara, cuya designación no esté prevista por otra disposición aplicable.
- c) Convocar, elaborar el orden del día y presidir la Asamblea General.
- d) Proponer a la Asamblea General la designación de los tres Vicecoordinadores Temáticos.
- e) Integrar grupos de diputadas y diputados y personal profesional especializado para la atención de los asuntos que las circunstancias requieran, o para realizar estudios específicos.
- f) Dirigir la gestión administrativa del Grupo Parlamentario.
- g) Emitir sus disposiciones conforme a las presentes normas para el debido

funcionamiento del Grupo Parlamentario y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para cumplir lo previsto en los Estatutos del Partido, en su carácter de Coordinador.

- h) Poner a consideración de la Asamblea el programa de trabajo del Grupo Parlamentario antes de cada período ordinario.
- i) Las demás que se deriven de estas normas o de las complementarias que apruebe la Asamblea. El Coordinador podrá delegar las atribuciones que estime pertinentes de acuerdo a la distribución del trabajo que determine informando de ello a la Asamblea.

Artículo 12. El Grupo Parlamentario contará con tres Vicecoordinadores Temáticos para la organización y desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Atender al Programa de trabajo legislativo en cada área temática aprobado por el Grupo Parlamentario a propuesta del Coordinador.
- b) Apoyar al Coordinador del Grupo Parlamentario en las tareas de gestión y representación parlamentaria de aquellos casos específicos que le sean encomendadas.
- c) Fungir como vínculo en los temas legislativos temáticos entre el Grupo Parlamentario y la cámara de diputados los órganos de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal y de los Estados, así como con instituciones académicas y organizaciones civiles.

Artículo 13. El Consejo Coordinador Legislativo se integrará por todos los Diputados Federales, los Senadores de la República los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano en las legislaturas de las entidades federativas y los Coordinadores Regionales por Circunscripción de los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano. Será presidido por el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano. En caso de que una entidad cuente con un solo diputado, éste será integrante del Consejo.

Artículo 14. El Consejo Coordinador Legislativo podrá reunirse a convocatoria del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para desahogar las consultas y sugerencias que sean planteadas sobre cuestiones políticas y auxiliará en la toma de decisiones de interés general de los legisladores, así como en la atención de asuntos relacionados con las entidades federativas y con los intereses y demandas de las estructuras y organizaciones del partido. Las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano en legislaturas locales, así como los dirigentes de los Movimientos Sociales y Organizaciones Sectoriales adherentes al partido que tengan interés en alguno de los temas a tratar, podrán ser invitados y presentar sus propuestas o sugerencias en las sesiones del Consejo. En los casos en que existan temas que requieran ser atendidos con carácter de urgente resolución, la convocatoria la emitirá el Coordinador del Grupo Parlamentario.

Artículo 15. El Comité de Estudios Legislativos se integrará por militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano con experiencia legislativa o jurídica y/o propuestas legislativas específicas y serán invitados para coadyuvar y auxiliar a las diputadas y diputados en la formulación de iniciativas y proyectos de dictámenes, así como para apoyar la elaboración de proyectos de pronunciamientos políticos y puntos de acuerdo.

CAPITULO CUARTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO

Artículo 16. Para organizar la tarea legislativa se formarán los Equipos de Trabajo necesarios, para atender los temas a estudio y para complementar el trabajo de los integrantes del Grupo Parlamentario en las Comisiones. Los Equipos de Trabajo no tendrán que corresponder necesariamente a las Comisiones existentes en la Cámara y su integración se orientará por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas. Los Equipos de Trabajo rendirán un informe escrito que contenga conclusiones y recomendaciones sobre líneas de acción para el Grupo Parlamentario.

Artículo 17. Los Equipos de Trabajo participarán en el análisis de los temas que les correspondan y formularán los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados en la Comisión correspondiente de la Cámara por el o los integrantes acreditados del Grupo Parlamentario.

CAPITULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 18. De la administración del Grupo Parlamentario.

- a) Los recursos financieros asignados al Grupo Parlamentario para apoyar las funciones legislativas y de gestión, se encuentran considerados dentro del Decreto de Egresos de la Federación, correspondiendo al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano los montos que anualmente autoriza la Junta de Coordinación Política en los términos del artículo 29 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Corresponde al Coordinador del Grupo Parlamentario mantener actualizada la documentación relativa a la asignación, comprobación y justificación de los recursos asignados, rendir un informe ante el órgano de fiscalización correspondiente, en cuanto lo solicite; e informar a Movimiento Ciudadano y a los miembros del Grupo Parlamentario, de forma anual, sobre su ejercicio en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.
- c) El Coordinador del Grupo Parlamentario presentará un informe ante el Consejo Ciudadano Nacional.

Artículo 19. De la Coordinación Administrativa.

1. Corresponden a la Coordinación Administrativa las siguientes funciones:

- a) Elaborar de conformidad a los recursos autorizados por la Junta de Coordinación Política, el proyecto de presupuesto anual del Grupo Parlamentario.
- b) Elaborar la propuesta de percepciones de los integrantes del personal del Grupo Parlamentario con base en el tabulador de percepciones del cuerpo técnico y profesional de la Cámara de Diputados.
- c) Aplicar la normatividad y lineamientos en la materia administrativa de la Cámara de Diputados para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Grupo Parlamentario.
- d) Informar al Coordinador del Grupo Parlamentario del ejercicio de los recursos.
- e) Ser vínculo ante las áreas administrativas de la Cámara de Diputados.

- f) Realizar el trabajo contable que deba cumplir el Grupo Parlamentario.
- g) Coadyuvar en la realización de los trámites administrativos que sean necesarios para la atención de los diputados miembros del Grupo Parlamentario; y
- h) Las demás que le asigne la Asamblea General o el Coordinador del Grupo Parlamentario, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 20. De la Secretaría Técnica.

1. El Secretario Técnico apoyará la organización del trabajo legislativo y los grupos de trabajo internos que se creen para apoyar el trabajo de los Diputados y estos Equipos de Trabajo se orientarán por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas que sustenten los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados por los integrantes del Grupo Parlamentario.
2. El Secretario Técnico tendrá además las siguientes funciones:
 - a) Coordinar la relación con los Presidentes de Comisiones y Comités.
 - b) Fungir como Secretario de Acuerdos en las reuniones del Grupo Parlamentario.
 - c) Elaborar, por acuerdo del Coordinador, la convocatoria a las sesiones ordinaria y extraordinarias de la Asamblea General.
 - d) Levantar las actas de las sesiones que lleve a cabo la Asamblea General del Grupo Parlamentario.
 - e) Elaborar los informes que se deban rendir ante las instancias de la Cámara de Diputados y ante los órganos del partido.
 - f) Auxiliar al Coordinador del Grupo Parlamentario en la programación y sustentación técnica del trabajo parlamentario.

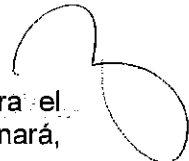
CAPITULO SEXTO DEL FONDO DE AHORRO

Artículo 21. El Grupo Parlamentario definirá la constitución de un fondo de ahorro que se integrará con las aportaciones mensuales de las diputadas y diputados, y su operación estará a cargo de la unidad administrativa que determine el Coordinador.

Artículo 22. La Coordinación establecerá las reglas y procedimientos que garanticen la transparencia y eficiencia en el manejo del fondo, determinará los mecanismos para la obtención de préstamos e información a las diputadas y diputados sobre su operación.

CAPITULO SÉPTIMO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 23. El Grupo Parlamentario apoyará al partido y sus Fundaciones, para el desarrollo de su trabajo legislativo y de gestión social. La Asamblea General determinará, en su caso, las formas más adecuadas para su financiamiento.



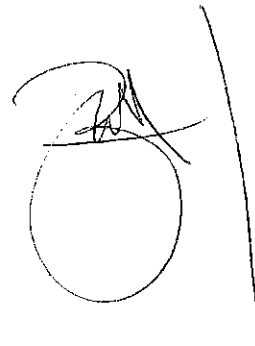
**CAPITULO OCTAVO.
DE LA REFORMA Y ADICION A ESTAS NORMAS**

Artículo 24. Para reformar y/o adicionar las presentes normas se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros presentes en la Asamblea General con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Al inicio de los trabajos de la LXII legislatura el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano designará a los diputados responsables de atender la participación, información, documentación y seguimiento del trabajo de las Comisiones y Comités en las que no se participe de manera directa, agrupándolas en tres áreas temáticas.

SEGUNDO. Las presentes normas de organización y funcionamiento entrarán en vigor el día de su entrega a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y regirán durante el tiempo de ejercicio de la LXII Legislatura.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke, is positioned to the left of a single vertical line that extends downwards.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

REUNIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ELECTOS

Registro de asistencia
México, D.F., 25 de agosto de 2012

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA
LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Alcalde Lujan Luisa María	
Cordova Bernal Martha Beatriz	
Coronato Rodríguez José Francisco	
De la Vega Membrillo Jorge Federico	
Durazo Montaña Francisco Alfonso	
Gómez Pozos Merilyn	
Huidobro González Zuleyma	
Hurtado Gallegos José Antonio	

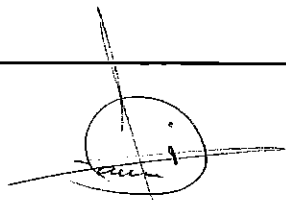

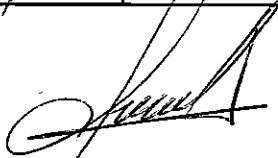
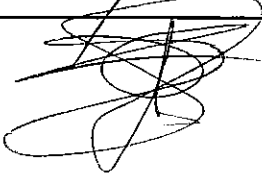
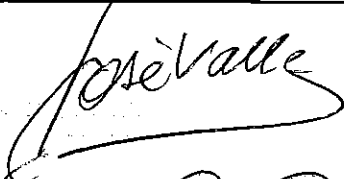
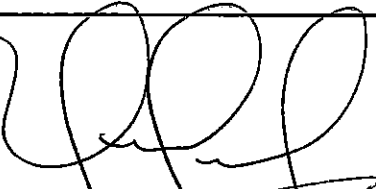


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

REUNIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ELECTOS

Registro de asistencia
México, D.F., 25 de agosto de 2012

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA
LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Jorrín Lozano Víctor Manuel	
Martínez Martínez Juan Luis	
Mejía Berdeja Ricardo Sostenes	
Samperio Montaña Juan Ignacio	
Soto Martínez José	
Valencia Ramírez Aida Fabiola	
Valle Magaña José Luis	
Vargas Pérez Nelly del Carmen	

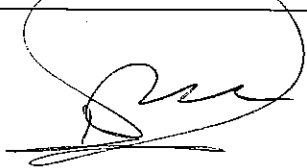


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

REUNIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ELECTOS

Registro de asistencia
México, D.F., 25 de agosto de 2012

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA
LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Monreal Ávila Ricardo	
-----------------------	---

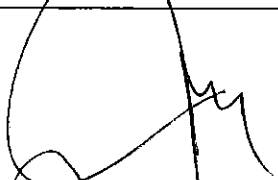
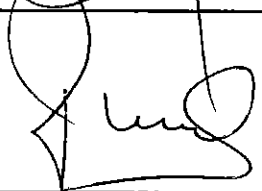
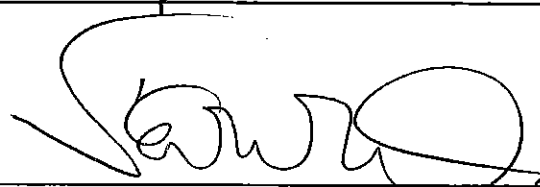


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

REUNIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ELECTOS

Registro de asistencia
México, D.F., 25 de agosto de 2012

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA
LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

<p>Walton Aburto Luis</p> <p>Coordinador de la Comisión Operativa Nacional</p>	
<p>Delgado Rannauro Dante Alfonso</p> <p>Coordinador del Grupo Parlamentario en la Camara de Senadores</p>	
<p>Pérez Utrera Adán</p> <p>Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones</p>	



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

México, D.F., a 28 de agosto de 2012.
No. de Of. CON/2012/196

Dr. Fernando Serrano Migallón
Secretario General de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión.
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 numeral 4, incisos a), b) y c), 26 numeral 3 incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 18 numeral 6, inciso e) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, fue celebrada el día 25 de agosto del presente año, la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano que integrará la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la cuál se determinó:

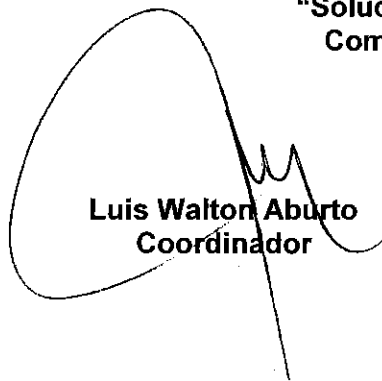
- a) La denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, será: **“Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados”**.
- b) Los nombres de los Diputados electos que lo forman, son:
1. Luisa María Alcalde Lujan.
 2. Martha Beatriz Cordova Bernal.
 3. José Francisco Coronato Rodríguez.
 4. Jorge Federico de la Vega Membrillo. *-firmó en PRD*
 5. Francisco Alfonso Durazo Montaña.
 6. Merylyn Gómez Pozos.
 7. Zuleyma Huidobro González.
 8. José Antonio Hurtado Gallegos.
 9. Víctor Manuel Jorrín Lozano.
 10. Juan Luis Martínez Martínez.
 11. Ricardo Mejía Berdeja.
 12. Ricardo Monreal Ávila.
 13. Juan Ignacio Samperio Montaña.
 14. José Soto Martínez.
 15. Aida Fabiola Valencia Ramírez.
 16. José Luis Valle Magaña. y
 17. Nelly del Carmen Vargas Pérez.
- c) El Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es **Diputado Ricardo Monreal Ávila**.

Anexo se servirá encontrar, el acta en la que consta la decisión de sus miembros de constituirse en Grupo Parlamentario, con la especificación del nombre del mismo y lista de sus integrantes, así como las normas acordadas por los miembros del Grupo para su funcionamiento interno, según lo disponen los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

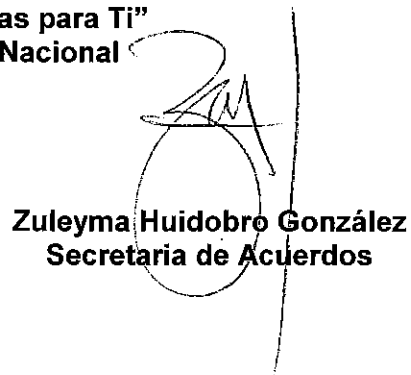
Solicitando tenga a bien disponer lo conducente para la ejecución de los trámites relacionados con el registro y la acreditación del Coordinador y sus integrantes, así como la denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en términos de los dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para expresarle la seguridad de mí atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Soluciones Ciudadanas para Ti"
Comisión Operativa Nacional



Luis Walton Aburto
Coordinador



Zuleyma Huidobro González
Secretaria de Acuerdos

ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día ---- de agosto del año dos mil doce, reunidos en el salón Zapata, de las oficinas de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, ubicado en la avenida Louisiana número 113, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal, los Ciudadanos diputados electos en la jornada electoral del domingo 1 de julio del año 2012, Luisa María Alcalde Lujan, de la Cuarta Circunscripción Electoral; Martha Beatriz Córdova Bernal, de la Primera Circunscripción Electoral; José Francisco Coronato Rodríguez, del distrito electoral federal 1 de Morelos, Francisco Alfonso Durazo Montaña, de la Primera Circunscripción Electoral; Merilyn Gómez Pozos, de la Primera Circunscripción Electoral; Zuleyma Huidobro González, de la Cuarta Circunscripción Electoral; José Antonio Hurtado Gallegos, del distrito electoral federal cinco del Distrito Federal; Juan Luis Martínez Martínez, del distrito electoral federal 2 de Oaxaca; Ricardo Sostenes Mejía Berdeja, de la Cuarta Circunscripción Electoral; Ricardo Monreal Ávila, de la Cuarta Circunscripción Electoral; Juan Ignacio Samperio Montaña, de la Quinta Circunscripción Electoral; José Soto Martínez, del distrito electoral federal 1 de Oaxaca; José Luis Valle Magaña de la Primera Circunscripción Electoral y Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la Tercera Circunscripción Electoral, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4; 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18, numeral 6, inciso e); y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como el acatamiento de los términos de la convocatoria expedida por el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, fundamentado en el Acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional de fecha 13 de agosto del presente año, se procede a celebrar la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----

En uso de la palabra el senador Luis Walton Aburto, Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, dio la más amplia y cordial bienvenida a los diputados electos presentes. Refrendó su deseo y compromiso para que se siga manteniendo una cercana relación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con el partido. Reconoció el esfuerzo y significó la labor que habrán de desempeñar próximamente en el Congreso de la Unión y los exhortó a que con altura de miras honren el compromiso de los ciudadanos que creyeron y votaron por Movimiento Ciudadano y por la coalición Movimiento Progresista. Acto seguido otorgó el uso de la palabra a la Secretaria Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional, Diputada Electa, Zuleyma Huidobro González, quien señaló que, en términos estatutarios, la celebración de esta Asamblea Constitutiva, fue convocada bajo el siguiente:-----

- Orden del Día-----
- 1.- Registro de los integrantes y lista de asistencia-----
 - 2.- Declaratoria del quórum legal. -----
 - 3.- Elección de escrutador(a) s-----
 - 4.- Declaratoria de instalación de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-----
 - 5.-Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Sen. Luis Walton Aburto.
 - 6.- Constitución y Denominación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

- en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 7.- Aprobación, en su caso, de las Normas Internas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. ---
- 8.- Dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el registro de candidatos(as) al cargo de Coordinador(a) del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 9.- Elección del(a) Coordinador(a) del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.-----
- 10.- Declaratoria de validez, en su caso, del proceso electivo del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----
- 11.-Toma de protesta de su cargo al(a) Coordinador(a) de los Diputados del Grupo Parlamentario.-----
- 12.-Mensaje del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-----
- 13.-Asuntos Generales.-----
- 14.- Clausura.-----

Una vez hecho del conocimiento de los asistentes, el **Orden del Día** propuesto fue sometido a su consideración y aprobado por unanimidad. En uso de la palabra la Licenciada Zuleyma Huidobro González, Secretaria de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional dio la bienvenida a los señores diputados electos y agradeció su asistencia en respuesta a la convocatoria emitida por acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional del partido. Asimismo, acreditó la calidad de los legisladores asistentes como diputados electos, mediante la exhibición de las constancias de mayoría y de validez, así como con las de asignación por el principio de representación proporcional en términos de la ley de la materia. Posteriormente, procedió a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informando que se encontraba presentes catorce Diputados de los diecisiete convocados y que, en consecuencia, existía el quórum legal requerido para sesionar, en los términos que indica el artículo 83 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, de donde se desprende la presencia de los diputados electos: Luisa María Alcalde Lujan, de la Cuarta Circunscripción Electoral; Martha Beatriz Córdova Bernal, de la Primera Circunscripción Electoral; José Francisco Coronato Rodríguez, del distrito electoral federal 1 de Morelos, Francisco Alfonso Durazo Montaña, de la Primera Circunscripción Electoral; Merilyn Gómez Pozos, de la Primera Circunscripción Electoral; Zuleyma Huidobro González, de la Cuarta Circunscripción Electoral; José Antonio Hurtado Gallegos, del distrito electoral federal cinco del Distrito Federal; Juan Luis Martínez Martínez, del distrito electoral federal 2 de Oaxaca; Ricardo Sostenes Mejía Berdeja, de la Cuarta Circunscripción Electoral; Ricardo Monreal Ávila, de la Cuarta Circunscripción Electoral; Juan Ignacio Samperio Montaña, de la Quinta Circunscripción Electoral; José Soto Martínez, del distrito electoral federal 1 de Oaxaca; José Luis Valle Magaña de la Primera Circunscripción Electoral y Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la Tercera Circunscripción Electoral, cumpliéndose con los puntos **Primero y Segundo del Orden del día**.-----

Para desahogar el **Tercer Punto del Orden del Día**, se concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado electo **Juan Luis Martínez Martínez**, quien expresó su deseo de proponer a los presentes, al diputado electo **José Francisco Coronato Rodríguez** para que funja como escrutador. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos Zuleyma Huidobro González, preguntó si existía alguna otra propuesta; al no haberla, sometió a votación de los presentes la propuesta del compañero diputado **José Francisco Coronato Rodríguez**, solicito que quienes estuvieran de acuerdo se

manifestaran levantando la mano, así como quienes estuvieran en contra o se abstuvieran. Al no haber votos en contra, ni abstenciones, informó que fue aprobada por unanimidad la designación del diputado electo **José Francisco Coronato Rodríguez** como escrutador en la Asamblea Constitutiva. -----

Para continuar y en desahogo del **Cuarto Punto del Orden del Día**, en el uso de la palabra, la Secretaria de Acuerdos Licenciada Zuleyma Huidobro González, solicito al senador Dante Delgado Rannauro, hiciera uso de la voz para declarar inaugurados los trabajos de la Asamblea Constitutiva. A este efecto, el senador Dante Delgado Rannauro solicito a todos los presentes ponerse de pie y expresó lo siguiente: "Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día veinticinco de agosto del año dos mil doce, declaro formalmente inaugurados los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y felicito a los y las diputados electos que representarán los intereses populares en ese órgano legislativo, que sea para bien de México, de Movimiento Ciudadano y del Movimiento Progresista". Los presentes rubricaron las palabras del Senador Dante Delgado Rannauro con un aplauso, quien acto seguido declaró instalada la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----

Para cumplimentar el **Quinto Punto del Orden del Día**, la Secretaria de Acuerdos Licenciada Zuleyma Huidobro González, pide al Senador Luis Walton Aburto, Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, se sirva hacer uso de la palabra, quien en su mensaje señaló que la Sesión Constitutiva se efectúa en acatamiento del acuerdo adoptado por la Coordinadora Ciudadana Nacional de fecha trece del mes en curso, para convocar a los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados. Reiteró su beneplácito de celebrar este acto de gran importancia política. En razón de que el Grupo Parlamentario ha librado diversas batallas en la Cámara Baja del Congreso General desde el año 2003, al anteponer los intereses del país y mantener una línea de congruencia del Movimiento Progresista en la acción legislativa. Por otra parte analizó la situación política que vive el país, enfatizando la problemática económica que padecen la mayoría de los mexicanos y la ineficacia del Gobierno Federal para responder a los reclamos de la sociedad nacional. Reiteró la gran responsabilidad de los integrantes del grupo, ante la oportunidad de llevar al debate parlamentario, a través de su Agenda Legislativa, los puntos más importantes de la Plataforma Electoral de la Coalición Movimiento Progresista, así como la Plataforma de Movimiento Ciudadano en el proceso electoral federal del pasado día 1 de julio, como la situación económica, el empleo, la participación ciudadana y la seguridad pública. Reconoció igualmente, la importancia de la conformación del Grupo Parlamentario, a través de las personalidades que lo integrarán. Indicó también, que sin duda alguna, el trabajo legislativo del grupo se convertirá de nueva cuenta en puntal de la fortaleza política del partido como una verdadera opción democrática, quienes en ejercicio de sus funciones de representación popular habrán de honrar los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano, en particular, su Declaración de Principios y Plataforma Electoral. Hablo sobre la necesidad que los Diputados Federales Electos guarden lealtad a Movimiento Ciudadano, que se conduzcan con responsabilidad y los valores del partido. Reitero también la lealtad que habrá de tenerse al licenciado Andrés Manuel López Obrador ya que se está convencido de que no queremos violencia en el país. Finalmente los convocó a desempeñar su cargo con visión de futuro, dedicación y empeño, asimismo solicitó su participación activa para enaltecer a Movimiento Ciudadano. -----

En desahogo del **Sexto Punto del Orden del Día**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la diputada Nelly Vargas Pérez, quien manifestó que deseaba hacer

un reconocimiento a las y los compañeros diputados electos y se comprometía a aportar sus capacidades a la suma de sus pares legislativos. Señaló que para estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con lo que establecen los artículos 14, numeral 4; 26; 27; 28 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a sus compañeros los Diputados electos que manifestaran su libre intención de constituirse como Grupo Parlamentario y sometió a la consideración de los mismos que la denominación del Grupo sea: "Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados".-----

La Diputada Electa Zuleyma Huidobro González, preguntó si existía alguna propuesta adicional y al no existir ninguna, sometió a la votación de los presentes la propuesta de la constitución y denominación del Grupo Parlamentario, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantado la mano, igualmente a quienes estuvieran en contra o a quienes se abstuvieran, a lo que el diputado electo **José Francisco Coronato Rodríguez**, manifestó que al no haber votos en contra, ni abstenciones, quedó aprobada por UNANIMIDAD la propuesta de denominación. Por lo que se registra el **PRIMER PUNTO DE ACUERDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 14, numeral 4.26, numeral 3, inciso a); 27; 28 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Diputados Electos aprueban por UNANIMIDAD y manifiestan su decisión de constituirse en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cuya denominación será "Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados", y que se integra por los siguientes diputados electos: Luisa María Alcalde Lujan, Martha Beatriz Córdova Bernal, José Francisco Coronato Rodríguez, Jorge Federico De la Vega Membrillo, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Merilyn Gómez Pozos, Zuleyma Huidobro González, José Antonio Hurtado Gallegos, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Juan Luis Martínez Martínez, Ricardo Sostenes Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila, Juan Ignacio Samperio Montaña, Aida Fabiola Valencia Ramírez, José Soto Martínez, José Luis Valle Magaña y Nelly del Carmen Vargas Pérez.**-----

Para proceder al desahogo del **Séptimo Punto del Orden del Día**, la Secretaria de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, Zuleyma Huidobro González mencionó a los diputados electos presentes que la propuesta de las Normas Internas para regular el funcionamiento del Grupo Parlamentario se les había hecho llegar en tiempo y forma para su debido conocimiento. Pidió la palabra la diputada electa, **Merilyn Gómez Pozos** misma que fue concedida. En uso de la voz la diputada **Merilyn Gómez Pozos** manifestó lo siguiente: "Permítanme saludar con respeto a mis compañeras y compañeros diputados electos. Informo a ustedes señoras y señores integrantes del Grupo Parlamentario, que para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, numeral 3, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, un equipo de profesionales de Movimiento Ciudadano trabajó en la preparación del proyecto de Normas Internas del Grupo Parlamentario de nuestro partido en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que ustedes ya conocen; dicho equipo sistematizó los puntos de vista y adoptó el formato de los Estatutos de Movimiento Ciudadano. Han procurado reflejar puntualmente que sea un conjunto de normas ágiles, pero completas. Por lo tanto, someto a consideración, el proyecto que ya conocen y que contiene las aportaciones hechas por el grupo de trabajo, así como las observaciones de algunos de ustedes y de los amigos de la Comisión Operativa Nacional, procedentes y aceptadas como resultado del análisis y la discusión llevada a cabo durante varios días, proyecto al que daré lectura a

continuación y que, a la letra, dice: -----

"NORMAS INTERNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.-----

CAPITULO PRIMERO. DEL OBJETO E INTEGRACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO.-----

Artículo 1. En los términos del artículo 70, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 14, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las presentes normas, tienen por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como establecer las relaciones de coordinación con los órganos de dirección y control de Movimiento Ciudadano en atención a lo estipulado en sus Documentos Básicos.-----

Artículo 2. Estas normas se establecen en concordancia con la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de Movimiento Ciudadano y se orientan por los siguientes criterios: -----

- a) Garantizar y promover el pleno ejercicio de las atribuciones que la Constitución otorga a los ciudadanos legisladores. -----
- b) Garantizar la expresión de la propuesta política y programática representada por Movimiento Ciudadano, en el marco de un ambiente de respeto y tolerancia en la discusión y quehacer de los trabajos legislativos.-----
- c) Estimular el trabajo legislativo mediante la acción colegiada y la cooperación concurrente de sus integrantes, para estar en capacidad de compartir la información pertinente, formar consensos internos y decidir con unidad y oportunidad las aportaciones, pronunciamientos e iniciativas del grupo en todos los asuntos relevantes del trabajo legislativo y del debate político. -----
- d) Distribuir el trabajo Legislativo en Comisiones y Comités de manera que los Legisladores de Movimiento Ciudadano hagan uso de sus mejores habilidades contribuyendo al alto rendimiento del grupo de trabajo en su conjunto; -----
- e) Contribuir a la formación de consensos en el seno de la Cámara que promuevan la actividad legislativa en un marco de acción eficaz y responsable en beneficio de la Nación. -----
- f) Propiciar el enaltecimiento de la labor legislativa y el prestigio del Congreso de la Unión. -----

Artículo 3. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se integrará con los diputados miembros del partido; con quienes sin serlo fueron candidatos; así como de quienes lo fueron de la Coalición Movimiento Progresista y de quienes a solicitud propia y previo acuerdo mayoritario de la Asamblea, se acepte que ingresen a este. ----

CAPITULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS INTEGRANTES.-----

Artículo 4. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las facultades, prerrogativas e inmunidades que les garantizan la Constitución y las leyes, los siguientes derechos: -----

- a) Obtener el apoyo del Grupo Parlamentario, por conducto de sus órganos, para la realización de los trabajos parlamentarios y para la elaboración de iniciativas, puntos de acuerdo, excitativas, posicionamientos, votos particulares, así como el impulso para su análisis, discusión y aprobación en las comisiones legislativas y en el Pleno. -----
- b) Obtener el apoyo del Grupo para realizar labores de gestión ante cualquier autoridad u organismo público. -----
- c) Recibir el apoyo del Grupo para la difusión adecuada de las actividades que realicen en

- su calidad de representante de la Nación.-----
- d) Ser informados oportunamente de las actividades del Grupo. -----
- e) Intervenir con pleno derecho en todas las reuniones que se convoquen en relación con el Grupo. -----
- f) Formular propuestas para el mejor funcionamiento del Grupo Parlamentario.-----
- g) Participar a nombre del Grupo en eventos partidistas estatales, nacionales e internacionales.-----
- h) Formar parte de los órganos del Grupo Parlamentario.-----
- i) Participar con voz y voto en las deliberaciones y determinaciones de los órganos del Grupo.-----
- j) Recibir el apoyo que sea necesario para hacer valer los derechos a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----
- k) Promover reformas y adiciones al contenido de estas normas. -----
- l) Los demás que se determinen por el Grupo Parlamentario.-----

Artículo 5. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las obligaciones que derivan de la Constitución, la Ley Orgánica, el Reglamento Interior y los Documentos Básicos del Movimiento Ciudadano, las siguientes obligaciones: -----

- a) Asistir a las reuniones del Grupo Parlamentario y de sus órganos, a las que fuesen convocados. -----
- b) Ejercer con esmero y eficacia, los cargos internos del Grupo, así como las comisiones que les sean encomendadas por el Grupo Parlamentario. -----
- c) Rendir cuentas de su desempeño como representantes del Grupo en el trabajo de Comisiones y Comités. -----
- d) Cubrir las cuotas al Movimiento Ciudadano y otras aportaciones que acuerde el Grupo. -----
- e) Realizar labores de gestoría a favor de sus electores y en general de los grupos que demanden este servicio, y atender a los ciudadanos y a las organizaciones sociales. -----
- f) Coadyuvar con los trabajos internos del Grupo. -----
- g) Propiciar que la imagen pública del Grupo y sus integrantes sea positiva y prestigie la función cameral y de Movimiento Ciudadano mostrando conductas y actitudes de honestidad, transparencia y compromiso con la demandas de la sociedad. -----
- h) Informar a la Coordinación del Grupo Parlamentario acerca de toda gestión que realicen ante él personas físicas o morales para promover sus intereses en el proceso legislativo. -----
- i) Las demás que determine la Asamblea General del Grupo Parlamentario. -----

CAPITULO TERCERO. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO. ----

Artículo 6. Para su funcionamiento interno el Grupo Parlamentario contará con los siguientes órganos: -----

- a) Asamblea General. -----
- b) La Coordinación del Grupo Parlamentario. -----
- c) Los Vicecoordinadores Temáticos. -----
- d) El Consejo de Coordinación Legislativa. -----
- e) Comité de Estudios Legislativos y Comités de Apoyo. -----
- f) De la Administración del Grupo Parlamentario. -----

Contará también con los demás instrumentos de apoyo previstos en estas normas y los que acuerde la Asamblea.-----

Artículo 7. La Asamblea General se integra por todos los miembros del Grupo, y se reunirá a convocatoria de la Coordinación o cuando lo solicite a la misma por lo menos el 30 por ciento de los integrantes del Grupo. En todos los casos la convocatoria se hará por escrito, lo cual deberá hacerse por lo menos con 48 horas de antelación, haciéndose

constar los temas que proponen para ser tratados por la Asamblea General, que sesionará válidamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes. -----
El Coordinador podrá convocar con menos tiempo cuando la Cámara se encuentre en período de sesiones. La Asamblea General se ocupará exclusivamente de los temas para los que fue convocada. Sus decisiones se tomarán en votación económica y sus acuerdos serán de observancia obligada para todos los miembros del grupo. En caso de empate el Coordinador tendrá voto de calidad. -----

Artículo 8. Corresponde a la Asamblea General: -----

- a) Fijar la posición del Grupo para votar las iniciativas de ley a presentar a nombre de este, así como las propuestas por el Poder Ejecutivo, por otros grupos parlamentarios y las procedentes de las legislaturas locales. -----
- b) Fijar la posición del Grupo respecto a propuestas de puntos de acuerdo, excitativas, y pronunciamientos que se considere proponer. -----
- c) Aprobar el presupuesto anual del grupo en la Cámara, conocer su desglose en enero de cada año, y recibir el informe financiero anual dentro de los siguientes treinta días a la conclusión del período legislativo correspondiente. -----
- d) Elegir a sus representantes ante la Comisión Permanente de Congreso de la Unión. ----
- e) Tomar los acuerdos sobre asuntos relevantes que deban ser comunicados a la Comisión Operativa Nacional. -----
- f) Elegir al titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario cuando falte absolutamente la persona electa o quien le haya sustituido, en los términos del artículo 10. -----
- g) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Grupo, a los Vicecoordinadores Temáticos. --
- h) Aprobar a propuesta del Coordinador a los miembros de las Juntas Directivas y los integrantes de las Comisiones y los Comités legislativos. -----
- i) Aprobar, a propuesta de la Coordinación del Grupo Parlamentario al Coordinador Administrativo y al Secretario Técnico. -----
- j) Aprobar, a propuesta de la Coordinación, los nombres de quienes deban ser presentados por el Grupo Parlamentario, como candidatos a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con el artículo 41 constitucional, el artículo 74 y las demás disposiciones relativas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; --
- k) Modificar el presente reglamento mediante acuerdo de una mayoría calificada de tres cuartas partes por hechos supervenientes y dictar las normas complementarias que se requieran para el adecuado funcionamiento del Grupo. -----
- l) Las demás que se deriven de estas normas o de las complementarias que dicten. -----

Artículo 9. El Grupo Parlamentario podrá constituirse en Reunión Plenaria que se compone por todos los integrantes del Grupo para fines informativos o de mera deliberación. Por no tener carácter resolutivo, podrá efectuarse cualquiera que sea el número de integrantes presentes: En las reuniones plenarias se harán del conocimiento del Grupo asuntos de interés para el mismo y a ellas se podrá invitar a dirigentes del partido, funcionarios, dirigentes sociales, académicos o personas de reconocido prestigio en algún campo de actividad determinada, para ilustrar el criterio del Grupo sobre los asuntos que lo requieran. También podrán realizarse deliberaciones con objeto de intercambiar opiniones respecto de asuntos legislativos o políticos, según sea el caso. -----

Artículo 10. La Coordinación del Grupo Parlamentario es ejercida por uno de sus integrantes, el cual es elegido dentro del mes anterior al inicio del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura, con base en el artículo 14, apartado 4, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión. Las ausencias temporales del Coordinador serán cubiertas por el Vicecoordinador que este designe. En caso de ausencia absoluta, la sustitución del Coordinador será determinada por la

Asamblea General. En primera vuelta se requerirán los votos de las dos terceras partes de los integrantes presentes. De no lograrse dicha mayoría calificada se procederá a una segunda vuelta en la que participarán los dos candidatos que hayan obtenido la votación más alta y la elección se hará por mayoría. El ejercicio de la Coordinación será por el tiempo que dure la Legislatura.-----

Artículo 11. Además de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias, el titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar, para todos los efectos legales, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-----
- b) Designar, a nombre del Grupo, a quienes deban representarlo en órganos o funciones de la Cámara, cuya designación no esté prevista por otra disposición aplicable.-----
- c) Convocar, elaborar el orden del día y presidir la Asamblea General.-----
- d) Proponer a la Asamblea General la designación de los tres Vicecoordinadores Temáticos.-----
- e) Integrar grupos de diputadas y diputados y personal profesional especializado para la atención de los asuntos que las circunstancias requieran, o para realizar estudios específicos.-----
- f) Dirigir la gestión administrativa del Grupo Parlamentario.-----
- g) Emitir sus disposiciones conforme a las presentes normas para el debido funcionamiento del Grupo Parlamentario y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para cumplir lo previsto en los Estatutos del Partido, en su carácter de Coordinador.-----
- h) Poner a consideración de la Asamblea el programa de trabajo del Grupo Parlamentario antes de cada período ordinario.-----
- i) Las demás que se deriven de estas normas o de las complementarias que apruebe la Asamblea. El Coordinador podrá delegar las atribuciones que estime pertinentes de acuerdo a la distribución del trabajo que determine informando de ello a la Asamblea.-----

Artículo 12. El Grupo Parlamentario contará con tres Vicecoordinadores Temáticos para la organización y desarrollo de las siguientes actividades:-----

- a) Atender al Programa de trabajo legislativo en cada aérea temática aprobado por el Grupo Parlamentario a propuesta del Coordinador.-----
- b) Apoyar al Coordinador del Grupo Parlamentario en las tareas de gestión y representación parlamentaria de aquellos casos específicos que le sean encomendadas.
- c) Fungir como vínculo en los temas legislativos temáticos entre el Grupo Parlamentario y la cámara de diputados los órganos de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal y de los Estados, así como con instituciones académicas y organizaciones civiles.

Artículo 13. El Consejo Coordinador Legislativo se integrará por todos los Diputados Federales, los Senadores de la República los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano en las legislaturas de las entidades federativas y los Coordinadores Regionales por Circunscripción de los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano. Será presidido por el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano. En caso de que una entidad cuente con un solo diputado, éste será integrante del Consejo.-----

Artículo 14. El Consejo Coordinador Legislativo podrá reunirse a convocatoria del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para desahogar las consultas y sugerencias que sean planteadas sobre cuestiones políticas y auxiliará en la toma de decisiones de interés general de los legisladores, así como en la atención de asuntos relacionados con las entidades federativas y con los intereses y demandas de las estructuras y organizaciones del partido. Las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano en legislaturas locales, así como los dirigentes de los Movimientos Sociales y Organizaciones Sectoriales adherentes al partido que tengan interés en alguno de los

temas a tratar, podrán ser invitados y presentar sus propuestas o sugerencias en las sesiones del Consejo. En los casos en que existan temas que requieran ser atendidos con carácter de urgente resolución, la convocatoria la emitirá el Coordinador del Grupo Parlamentario. -----

Artículo 15. El Comité de Estudios Legislativos se integrará por militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano con experiencia legislativa o jurídica y/o propuestas legislativas específicas y serán invitados para coadyuvar y auxiliar a las diputadas y diputados en la formulación de iniciativas y proyectos de dictámenes, así como para apoyar la elaboración de proyectos de pronunciamientos políticos y puntos de acuerdo. -----

CAPITULO CUARTO. DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO. ---

Artículo 16. Para organizar la tarea legislativa se formarán los Equipos de Trabajo necesarios, para atender los temas a estudio y para complementar el trabajo de los integrantes del Grupo Parlamentario en las Comisiones. Los Equipos de Trabajo no tendrán que corresponder necesariamente a las Comisiones existentes en la Cámara y su integración se orientará por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas. Los Equipos de Trabajo rendirán un informe escrito que contenga conclusiones y recomendaciones sobre líneas de acción para el Grupo Parlamentario. -----

Artículo 17. Los Equipos de Trabajo participarán en el análisis de los temas que les correspondan y formularán los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados en la Comisión correspondiente de la Cámara por el o los integrantes acreditados del Grupo Parlamentario. -----

CAPITULO QUINTO. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO. -----

Artículo 18. De la administración del Grupo Parlamentario. -----

a) Los recursos financieros asignados al Grupo Parlamentario para apoyar las funciones legislativas y de gestión, se encuentran considerados dentro del Decreto de Egresos de la Federación, correspondiendo al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano los montos que anualmente autoriza la Junta de Coordinación Política en los términos del artículo 29 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. -----

b) Corresponde al Coordinador del Grupo Parlamentario mantener actualizada la documentación relativa a la asignación, comprobación y justificación de los recursos asignados, rendir un informe ante el órgano de fiscalización correspondiente, en cuanto lo solicite; e informar a Movimiento Ciudadano y a los miembros del Grupo Parlamentario, de forma anual, sobre su ejercicio en aras de la transparencia y la rendición de cuentas. -----

c) El Coordinador del Grupo Parlamentario presentará un informe ante el Consejo Ciudadano Nacional. -----

Artículo 19. De la Coordinación Administrativa. -----

1. Corresponden a la Coordinación Administrativa las siguientes funciones: -----

a) Elaborar de conformidad a los recursos autorizados por la Junta de Coordinación Política, el proyecto de presupuesto anual del Grupo Parlamentario. -----

b) Elaborar la propuesta de percepciones de los integrantes del personal del Grupo Parlamentario con base en el tabulador de percepciones del cuerpo técnico y profesional de la Cámara de Diputados. -----

c) Aplicar la normatividad y lineamientos en la materia administrativa de la Cámara de Diputados para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Grupo Parlamentario. -----

d) Informar al Coordinador del Grupo Parlamentario del ejercicio de los recursos. -----

e) Ser vínculo ante las áreas administrativas de la Cámara de Diputados. -----

f) Realizar el trabajo contable que deba cumplir el Grupo Parlamentario. -----

g) Coadyuvar en la realización de los trámites administrativos que sean necesarios para la atención de los diputados miembros del Grupo Parlamentario y -----
Las demás que le asigne la Asamblea General o el Coordinador del Grupo Parlamentario, conforme a la normatividad aplicable. -----

Artículo 20. De la Secretaría Técnica. -----

1. El Secretario Técnico apoyará la organización del trabajo legislativo y los grupos de trabajo internos que se creen para apoyar el trabajo de los Diputados y estos Equipos de Trabajo se orientarán por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas que sustenten los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados por los integrantes del Grupo Parlamentario. -----

2. El Secretario Técnico tendrá además las siguientes funciones: -----

a) Coordinar la relación con los Presidentes de Comisiones y Comités. -----

b) Fungir como Secretario de Acuerdos en las reuniones del Grupo Parlamentario. -----

c) Elaborar, por acuerdo del Coordinador, la convocatoria a las sesiones ordinaria y extraordinarias de la Asamblea General. -----

d) Levantar las actas de las sesiones que lleve a cabo la Asamblea General del Grupo Parlamentario. -----

e) Elaborar los informes que se deban rendir ante las instancias de la Cámara de Diputados y ante los órganos del partido. -----

f) Auxiliar al Coordinador del Grupo Parlamentario en la programación y sustentación técnica del trabajo parlamentario. -----

CAPITULO SEXTO. DEL FONDO DE AHORRO. -----

Artículo 21. El Grupo Parlamentario definirá la constitución de un fondo de ahorro que se integrará con las aportaciones mensuales de las diputadas y diputados, y su operación estará a cargo de la unidad administrativa que determine el Coordinador. -----

Artículo 22. La Coordinación establecerá las reglas y procedimientos que garanticen la transparencia y eficiencia en el manejo del fondo, determinará los mecanismos para la obtención de préstamos e información a las diputadas y diputados sobre su operación. --

CAPITULO SEPTIMO. DE LA FUNDACION. -----

Artículo 23. El Grupo Parlamentario apoyará al partido y sus Fundaciones, para el desarrollo de su trabajo legislativo y de gestión social. La Asamblea General determinará, en su caso, las formas más adecuadas para su financiamiento. -----

CAPITULO OCTAVO. DE LA REFORMA Y ADICION A ESTAS NORMAS. -----

Artículo 24. Para reformar y/o adicionar las presentes normas se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros presentes en la Asamblea General con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. -----

TRANSITORIOS. -----

PRIMERO. Al inicio de los trabajos de la LXII legislatura el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano designará a los diputados responsables de atender la participación, información, documentación y seguimiento del trabajo de las Comisiones y Comités en las que no se participe de manera directa, agrupándolas en tres áreas temáticas. -----

SEGUNDO. Las presentes normas de organización y funcionamiento entrarán en vigor el día de su entrega a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y regirán durante el tiempo de ejercicio de la LXII Legislatura. -----

En uso de la palabra la Secretaria de Acuerdos Zuleyma Huidobro González preguntó a las y los diputados electos si existía alguna observación o comentario al presente u otra propuesta alterna de las normas internas para el funcionamiento del Grupo Parlamentario; al no existir, solicito que los que estuvieran por la aprobación del proyecto anteriormente expuesto, lo manifestaran levantando la mano, de igual forma a quienes estuvieran en contra o se abstuvieran, a lo que el diputado electo **José Francisco Coronato Rodríguez**

manifestó que al no haber votos en contra, ni abstenciones, **quedó aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de votos. Por lo que se registra el SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO: De conformidad con el artículo 26, numeral 3, inciso b), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueban por UNANIMIDAD las "Normas Internas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión", en los términos del texto precedente que a la letra fue leído, y dado a conocer a los integrantes del Grupo Parlamentario.** -----

Para continuar en desahogo del **Octavo Punto del Orden del Día** y en el uso de la palabra, la Secretaria de Acuerdos, licenciada Zuleyma Huidobro González, expresó que para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, numeral 3, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, numeral 6, inciso e); 20 numeral 1, 2 y 3 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y del Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano, solicito al licenciado Adán Pérez Utrera, que en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones hiciera uso de la voz para informar sobre el registro de aspirantes al cargo de Coordinador(a) del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----

En uso de la palabra el licenciado Adán Pérez Utrera, Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones manifestó: "Buenas tardes, **DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.** De conformidad con lo previsto en los Estatutos, el Reglamento de Elecciones, así como en la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitida por la Comisión Operativa Nacional el 23 de agosto de 2012, la Comisión Nacional de Elecciones en cumplimiento de sus atribuciones instaló oportunamente la mesa de registro de precandidatos el día 24 de agosto del año 2012, en horario de 10:00 a 15:00 horas. Durante el periodo establecido para la inscripción de candidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza transparencia e igualdad de oportunidades para participar y expresar su interés en el proceso interno de Movimiento Ciudadano para elegir Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recibida la solicitud de registro de candidatos en términos de la Base Quinta de la Convocatoria de mérito, la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el día 24 de agosto del año en curso para proceder a su análisis estatutario, reglamentario y documental del expediente único, integrado por la solicitud de registro de candidatos a fin de garantizar los principios de legalidad y certeza. Por lo que, con fundamento en los artículos 8; 9, 18 numeral 6 inciso e), 58 numeral 1, inciso c) y 76 de los Estatutos; 1; 2; 7; 8; 35; 44 numeral 3 inciso c) del Reglamento de Elecciones así como con lo establecido en la Convocatoria y toda vez que se encontró ajustada la solicitud y la documentación a la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, esta Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo y en base en sus atribuciones emite el siguiente: Dictamen. PRIMERO: Se determina precedente y válido el registro único del candidato a Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del ciudadano Ricardo Monreal Ávila. SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano esta resolución de procedencia, para que en términos de la

convocatoria se proceda a la elección correspondiente. México, D. F., a veinticuatro de agosto de dos mil doce. Atentamente. "Soluciones ciudadanas para ti." Por la Comisión Nacional de Elecciones. Nancy Yael Landa Guerrero. Integrante. Rúbrica. Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme. Integrante. Rúbrica. Miguel Ángel Morales Morales. Integrante. Rúbrica. Alfredo Carretero Tejeda. Integrante. Rúbrica. Adán Pérez Utrera. Rúbrica. Alberto Tlaxcalteco Hernández. Secretario. Rúbrica. Es cuanto".-----

Para continuar en desahogo **del Noveno Punto del Orden del Día** y, en el uso de la palabra, la Secretaria de Acuerdos, licenciada Zuleyma Huidobro González, sometió a votación de los presentes la propuesta de candidatura única presentada ante la Comisión Nacional de Elecciones y avalada por todos los integrantes del Grupo Parlamentario, para elegir su Coordinador. Solicitó a quienes estuvieran de acuerdo se manifestaran levantando la mano, de igual forma a quienes estuvieran en contra o se abstuvieran, en razón de lo cual el diputado electo **José Francisco Coronato Rodríguez** manifestó que al no haber votos en contra, ni abstenciones, quedó aprobada por UNANIMIDAD de votos. Por lo que se registra el **TERCER PUNTO DE ACUERDO: En términos de los artículos 14, numeral 4, inciso e); 26, numeral 3, inciso e), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 18, numeral 6, inciso e); 76, numerales 1, 2 y 3, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se aprueba por UNANIMIDAD la elección del ciudadano Diputado Electo, Ricardo Monreal Ávila, como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**-----

Para desahogar **el Décimo Punto del Orden del Día**, se concedió el uso de la palabra al licenciado Adán Pérez Utrera, para dar lectura al dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones, en su carácter de Presidente de la misma. Acto seguido, el licenciado Adán Pérez Utrera dijo: "DICTAMEN DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION. En términos de lo dispuesto en los Estatutos; el Reglamento de Elecciones así como en la Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitida por la Comisión Operativa Nacional el veintitrés de agosto de dos mil doce, la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades, así como el libre ejercicio de los derechos de los Diputados Federales electos a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para participar en el proceso para elegir Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; por lo que en términos de los artículos 8; 9, 18 numeral 6 inciso e), 58 numeral 1, inciso c) y 76 de los Estatutos; 1; 2; 7; 8; 35; 44 numeral 3 inciso c) del Reglamento de Elecciones y de conformidad con la convocatoria citada se emite el siguiente. Dictamen: PRIMERO: En ejercicio de las atribuciones conferidas en los Estatutos, el Reglamento de Elecciones y la Convocatoria respectiva, la Comisión Nacional de Elecciones supervisó que la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se cumpliera a cabalidad con la normatividad interna y se desarrollará bajo los principios de legalidad, certeza y transparencia. SEGUNDO: Se constató que en la Asamblea citada, los Diputados Federales actuaron con apego a los Estatutos y al Reglamento de Elecciones; así como

en el cumplimiento de los ordenamientos establecidos en la Convocatoria, dándose de manera pacífica y ordenada. TERCERO: Que los Diputados Federales, eligieron democráticamente al Diputado Federal Ricardo Monreal Ávila, como Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. CUARTO. Por lo anterior se declara válida la celebración de esta Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y legal la elección y acuerdos en ella realizada. México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil doce. Atentamente. "Soluciones ciudadanas para ti." Por la Comisión Nacional de Elecciones. Nancy Yael Landa Guerrero. Integrante. Rúbrica. Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme. Integrante. Rúbrica. Miguel Ángel Morales Morales. Integrante. Rúbrica. Alfredo Carretero Tejeda. Integrante. Rúbrica. Adán Pérez Utrera. Rúbrica. Alberto Tlaxcalteco Hernández. Secretario. Rúbrica. Es cuanto".-----

En desahogo del **Décimo Primer Punto del Orden del Día**, se solicitó al senador Luis Walton Aburto, Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, procediera a tomar la protesta estatutaria al diputado elegido como Coordinador del Grupo Parlamentario. En uso de la palabra el senador Luis Walton Aburto, dijo: "Compañero diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: ¿Protesta cumplir la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanan; los Documentos Básicos de Movimiento Ciudadano y desempeñar con lealtad y transparencia el cargo de Coordinador Parlamentario que esta Asamblea Constitutiva le ha conferido?", a lo que el Diputado interpelado respondió levantando horizontalmente su brazo derecho en señal de compromiso: "Sí, protesto". Luis Walton Aburto, por su parte, respondió: "Seguro de que sabrá corresponder a la confianza en usted depositada, a nombre del Movimiento Ciudadano, le deseo el mayor de los éxitos en esta nueva etapa que hoy comienza".-----

Acto seguido, en desahogo del **Décimo Segundo Punto del Orden del Día**, en uso de la palabra, el diputado Ricardo Monreal Ávila, agradeció a los diputados electos el respaldo brindado ante la responsabilidad para que coordine el esfuerzo de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados. Manifestó su voluntad indeclinable para servir al país con la clara misión de buscar alcanzar los grandes objetivos con estricto apego a la identidad y compromiso que abandera Movimiento Ciudadano y en el debate de la Cámara Baja del Congreso General, privilegiando la unidad del Grupo Parlamentario y la lealtad al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para seguir trabajando con humildad y con altura de miras. Igualmente hizo un amplio reconocimiento a todos y cada uno de los diputados electos que integran el Grupo Parlamentario. -----

En desahogo del **Décimo Tercer Punto del Orden del Día**, la Secretaria de Acuerdos licenciada Zuleyma Huidobro González, informó que para el tema de Asuntos Generales, no se recibieron propuestas para el uso de la palabra, sin embargo hace mención que este Grupo Parlamentario y Movimiento Ciudadano estará a la espera y acatará de inmediato los resolutivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano que se presenten en contra del acuerdo de asignación de Diputados Federales por el principio de representación proporcional que realizó el Instituto Federal Electoral. ---

En desahogo del **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día**, la Secretaria de Acuerdos, licenciada Zuleyma Huidobro González, solicitó al licenciado Adán Pérez Utrera, Presidente de la Comisión Nacional de Elecciones hiciera la declaratoria de clausura, a lo que expresó que una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, siendo las catorce horas, del día veinticinco del mes de

agosto del año en curso, en las instalaciones de la Comisión Operativa Nacional, declara concluidos y clausurados los trabajos de la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----

Se procede a la formulación del acta correspondiente por la Secretaria de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional. Anexando la lista de asistencia a la Asamblea Constitutiva del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.


ZULEYMA HUIDOBRO GONZALEZ
Secretaria de Acuerdos





H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

DIP. RICARDO MÓNREAL AVILA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

MOVIMIENTO CIUDADANO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio Legislativo a 05 de Septiembre del 2012.
GPMC/RMA/003/2012.

Dip. Jesús Murillo Karam
Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

Por este conducto me permito enviar a usted la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la LXII Legislatura.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

2012 SEP 5 PM 2 56

PODER EJECUTIVO
F E D E R A L
CAMBIO DEPENDIENDO

000098

2012

GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

LXII LEGISLATURA



MOVIMIENTO CIUDADANO

[AGENDA LEGISLATIVA]



INDICE

1. Introducción

2. Derechos Fundamentales

2.1 Humanos

2.2 Sociales

2.3 Laborales

2.4 Medio Ambiente

3. Democracia directa y sistema electoral

4. Régimen de estado y gobierno

5. Federalismo y descentralización

6. Política Económica

7. Justicia

8. Política exterior



Introducción

Durante muchos años México ha sufrido las consecuencias de gobiernos que no están cimentados en las demandas y necesidades de la población, de una élite política que llega al poder para servirse a sí misma, y alejada de las legítimas demandas ciudadanas.

La política debe ser el medio que otorgue sentido ético al ejercicio del poder y certidumbre para la participación democrática de todos los actores sociales.

Es impostergable estimular y garantizar los instrumentos y medios para la participación ciudadana en el diseño y toma de decisiones, y el control de acciones políticas y administrativas que la afectan en su vida diaria.

El México moderno requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

Movimiento Ciudadano manifiesta su compromiso con la sociedad mexicana de sumar su voluntad política, para definir y conducir las acciones que recuperen el poder ciudadano sobre su futuro. Dicho compromiso se fundamenta en realidades y experiencias históricas que hacen de esta una acción inevitable.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos convencidos de la necesidad de romper con la hegemonía de la oligarquía y para ello es imprescindible terminar con el actual diseño institucional y de manera incluyente, arribar a un nuevo Pacto Republicano.

Un Estado social y democrático de Derecho y un gobierno que sirva al pueblo.



AGENDA LEGISLATIVA

Por ello y como cada inicio de Periodo Ordinario de Sesiones y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, artículo 26, numeral cuatro, así como en el Reglamento de Cámara de Diputados en su artículo 18, las diputadas y diputados que integran el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentamos nuestra agenda legislativa para este inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXII Legislatura.

Continuaremos analizando la eficacia de la actual política de seguridad pública y combate al crimen organizado, mediante el monitoreo de indicadores objetivos para evaluar los alcances, avances, retrocesos y limitaciones en esta materia.

Privilegiaremos en todo momento la participación ciudadana sobre la militarización de las estrategias en materia de combate al crimen organizado; los aspectos preventivos e integrales sobre los represivos y parciales, y la promoción de los derechos fundamentales, como el derecho a la vida digna y a la readaptación social, sobre el cultivo de tendencias de violencia, exterminio y genocidio selectivo que el actual deterioro de la seguridad pública y la misma crisis económica que se está fomentando en el país.

La educación, la salud, la protección del medio ambiente y la atención a los grupos socio demográficos vulnerables por la crisis deben recibir la misma prioridad que los actores económicos y políticos relevantes, con una visión transversal de género que garantice la igualdad sustantiva y efectiva.

Desplazar la actual política social asistencialista y localista, por una de rehabilitación productiva e integración económica; eliminar los usos y orientaciones electoreros de los actuales programas sociales; y transparentar las asignaciones presupuestales de tales programas, serán objetivos durante el presente período ordinario.

Para ello, a continuación proponemos un conjunto de temáticas que pretenden configurar una nueva institucionalidad, propia de un verdadero Estado democrático social y de derecho.



Derechos Fundamentales

El compromiso de Movimiento Ciudadano es lograr el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

Humanos

- Promover las reformas legales, derivadas de los recientes cambios para organizar y regular la actuación de las instancias oficiales en materia de defensa de los derechos humanos para vincular sus recomendaciones a acciones judiciales que puedan desprenderse de acuerdo a la ley;

Sociales

- Impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género en el marco legal nacional y local, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en convenios y tratados internacionales; dotar, de manera transversal, la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, en todas las esferas y niveles de gobierno;
- Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a prejuicios y respetuosa de sus decisiones;
- Concretar una reforma laboral desde la perspectiva de las mujeres trabajadoras, que considere las condiciones de trabajo en las que se desarrollan, garantice seguridad social, sancione la discriminación por embarazo y el acoso sexual y/o laboral, incentive la creación de empleos de calidad para mujeres, reconozca derechos de trabajadoras y trabajadores del hogar; y amplíe las prestaciones sociales para una paternidad responsable;



AGENDA LEGISLATIVA

- Por otra parte, continuaremos nuestra lucha por que sean aprobadas las reformas que hemos propuesto a la Ley de INFONAVIT para incluir la producción social de vivienda y reducir el endeudamiento a cargo de la institución;
- Promover la inclusión en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, que integren criterios de sustentabilidad y perspectiva de género;
- Redefinir las políticas dirigidas a las familias mexicanas;
- Vigorizar el marco jurídico que reconoce la diversidad de formas para relacionarse en familia, desde las que están encabezadas por madres o padres solteros, parejas no heterosexuales o bien por adultos mayores;
- Implementar mecanismos jurídicos para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad;
- Promover las reformas legales que aseguren la plena inclusión a la sociedad de las personas con discapacidad en un marco de respeto y equiparación de oportunidades;
- Impulsar las reformas necesarias que permitan la construcción, reestructuración y modernización de las instituciones que conforman el sistema nacional de salud, a fin de poder garantizar el derecho a la salud y la seguridad social.
- Fortalecer la legislación de seguridad social para garantizar que no sea minimizado y pierda su contenido humano y popular, así como para ampliar su cobertura hacia sectores de población aún no beneficiados.
- Empezar una amplia reforma educativa de los planes de estudio, programas, contenidos y métodos del sistema educativo nacional, así como incrementar los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas de la planta docente



AGENDA LEGISLATIVA

- Promover el Incremento de manera permanente de los presupuestos educativos y de los salarios de los maestros y fortalecer las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Integrar los elementos de la alta tecnología a los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Fomentar el Incremento sustancial de la inversión destinada a la investigación científica, tecnológica y humanística.
- Impulsar un plan de desarrollo de ciencia y tecnología que consolide el proyecto de desarrollo nacional equitativo y democrático, que coadyuve a la integración de los mexicanos en la sociedad de la información y del conocimiento.
- Impulsaremos leyes que propongan la pensión universal para personas con discapacidad;
- Propondremos la reactivación del desarrollo comunitario de los pueblos indígenas a través de incentivos financieros;
- Implementaremos transformaciones a la ley que permitan el respeto y apoyo de prácticas económicas autogestivas, tradicionales, innovadoras y habituales entre indígenas y campesinos;
- Impulsar una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las personas jóvenes, que les reconozca como sujetos de derechos y que les establezca mecanismos de exigibilidad de los mismos.
- Incorporar la Participación de jóvenes en el diseño, instrumentación y monitoreo de las políticas públicas en materia de juventud; garantizar los mecanismos de inserción laboral, económica, política, social y cultural de las personas jóvenes, así como promover la salud y generar procesos de formación en materia de Derechos Humanos para jóvenes en situación de riesgo.
- Fortalecer las políticas y programas de prevención y tratamiento de consumo de drogas, privilegiándose la educación y la asistencia en el lugar de las políticas represivas y punibles.



Laborales

- Pugnar porque el derecho de las y los trabajadores a un salario digno y remunerativo, así como a las prestaciones económicas y sociales se cumplan cabalmente. Asegurar igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales;
- Fortalecer las juntas de conciliación y arbitraje acabando con las prácticas de corrupción a las que actualmente se someten e incorporarlas al Poder Judicial.

Medio Ambiente

- Promover las adecuaciones necesarias a la Ley General de Educación para que en la enseñanza básica, media superior y superior se incluya en los contenidos educativos los temas relativos a la generación de energías alternativas y renovables. Del mismo modo, proponemos fortalecer la investigación con relación a estos temas, ajustando la propia Ley de Ciencia y Tecnología, para así garantizar que en el corto plazo, nuestro país pueda migrar hacia este tipo de generación de energía;
- Proponemos también la creación de un Centro Nacional de Investigación y de Formación de Energía Alternativa y Renovable, como una institución que desarrolle proyectos para dar respuesta a las necesidades de especialización y formación de investigadores en este campo;
- Preservar la diversidad biológica y cultural al impulsar prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar la naturaleza;
- Robustecimiento de árboles maderables en el sur- sureste del país creando fuentes de empleo;

Establecer mecanismos de respeto del medio ambiente, protegiendo los recursos naturales y evitando la contaminación.



Democracia directa y sistema electoral

- El tema de coaliciones totales y parciales así como la asignación de tiempos oficiales de radio y televisión a los partidos políticos y/o candidatos en coalición
- Regular el Derecho de Réplica;
- Reformas al COFIPE para ampliar y hacer expresas las causales de nulidad en las elecciones federales;
- Implementar reformas en el COFIPE y promover el rediseño institucional del IFE para que nuestros connacionales que viven fuera del país y que no cuentan con credencial de elector, sean capaces de votar desde el extranjero mediante un programa de credencialización especial en el extranjero;
- Revocación de mandato para sustituir democrática y legalmente a los gobernantes ineficaces, ineptos y corruptos. Es la única manera constitucional para que la soberanía, en esos casos, regrese al pueblo;
- Elaborar la legislación secundaria en materia de la iniciativa popular, referéndum y plebiscito para que las principales reformas a la Constitución, los tratados y las leyes sean aprobadas por los ciudadanos y que la voluntad de estos sea consultada por las autoridades;
- Legislar en materia de candidaturas independientes, para hacerlas efectivas;
- Reformar la legislación en materia de rebase de topes de gastos de campaña en el COFIPE, así como otras causales de nulidad de elecciones;
- Regular en la Ley tanto el Financiamiento como la Fiscalización previa.



Régimen de estado y gobierno

- Sistema político eminentemente democrático que garantice la transformación estructural del Estado;
- Reconocer y devolver al pueblo su poder original; garantizar los diferentes medios e instrumentos de participación en la toma de decisiones públicas que le afectan;
- Revisar la forma de gobierno representativa, para moderarla a través de la institucionalización de figuras de democracia directa que, como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocación del mandato y otras semejantes, abren opciones a la participación política de los ciudadanos y ciudadanas;
- Recuperar los principios constitucionales sobre planeación democrática contemplados en los artículos 25 y 26, en el marco normativo secundario del país, en las políticas públicas y en la acción de gobierno de los distintos órdenes político-administrativos del Estado nacional;
- Fortalecer al Estado y detener el crecimiento administrativo, estructural y presupuestario del gobierno. Reducción de gastos operativos y fortalecimiento de la función social del Estado;
- Poner fin al presidencialismo existente;
- Instaurar un auténtico equilibrio de poderes que establezca los contrapesos indispensables para el ejercicio del poder de manera civilizada, democrática y apegada a Derecho;
- Redistribuir las facultades, atribuciones y funciones de cada Poder de la Unión, de conformidad a los principios constitucionales que se determinan para cada uno de ellos;
- Perfeccionar nuestro sistema republicano y federal para que no se sometan a los dictados del titular del Poder Ejecutivo. Terminar con los abusos de los gobiernos estatales y locales; y promover de niveles de colaboración entre ellos;



AGENDA LEGISLATIVA

- Promover las acciones jurídicas y políticas necesarias para que el Congreso asuma plena y responsablemente su categoría de Poder, a través del ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y a la de Senadores atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la Administración Pública, y para que ejerza el control de ésta por las vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades en el manejo transparente de los recursos públicos;
- Impulsar las reformas que permitan el fortalecimiento del poder legislativo, tanto en el ámbito federal como en el estatal para recuperar el poder popular que dimana de su representatividad;
- Recibir para su revisión y aprobación las propuestas de nombramientos de los servidores públicos del primer nivel de la administración pública federal cuyas funciones se relacionen con la procuración e impartición de justicia, gobierno y relaciones exteriores;
- Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género y promoviendo una integración paritaria del Congreso;
- Es necesario transitar de un Estado de leyes a un auténtico Estado de Derecho. De ahí, la necesidad de actualizar, a partir de las nuevas normas e instituciones, el conjunto de leyes generales y reglamentarias, a fin de lograr el establecimiento de un orden jurídico congruente, armónico y complementario;
- Discutir una Nueva Constitución;
- Armonizar el marco legal vigente;
- Lograr la democratización de los medios de comunicación;
- Concentrar en la Constitución lo relativo a la libre expresión para que contenga el derecho a la información y se regule lo concerniente a los medios electrónicos;



- Establecer en la ley el derecho a réplica y a la información en asuntos de interés público;
- Crear organismos constitucionales, autónomos y desconcentrados que regulen el régimen de radio y televisión;
- Suprimir la figura de los medios oficiales al servicio de los gobiernos y crear la de medios públicos al servicio de la sociedad.

Federalismo y descentralización

- Promover la descentralización política y federalización racional y equitativa de los recursos públicos como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento de la autonomía municipal;
- Promover las reformas legales, particularmente la promoción de la reglamentación del Artículo 115 Constitucional, que permitan la actualización del marco jurídico en que se desenvuelve el municipio libre, a efecto de que pueda hacer frente éste, de manera adecuada y ágil, a las demandas de una sociedad plural, más preparada y más consciente de su responsabilidad;
- Realizar una profunda reforma fiscal que permita el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales;
- Esas reformas deberán, por lo menos, considerar los siguientes puntos:
- Establecer sesiones de cabildo abiertas a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil;
- Fomentar la instauración de un gobierno digital, efectivo y eficiente, que facilite todo el entramado de relaciones fiscales y financieras entre la federación, los estados y los municipios;



AGENDA LEGISLATIVA

- **Reforma integral al orden jurídico nacional para permitir un desarrollo regional equilibrado y competitivo, basado en los principios de subsidiariedad, solidaridad, cooperación y equidad;**
- **Definir claramente y permitir convenios sobre las facultades concurrentes entre los tres órdenes de gobierno: La Federación, los estados y los municipios;**
- **Reconocimiento constitucional del municipio como un orden de gobierno; integrante del Estado Federal, depositario de la Soberanía popular, dotado de plena autonomía política, administrativa y financiera.**

Considerar la posibilidad de crear el gobierno comunitario como el cuarto orden de gobierno;

- **Impulsar la reforma política del Distrito Federal.**

Política económica

- **Fortalecer la legislación para erradicar monopolios y oligopolios, garantizar precios competitivos en los bienes de la canasta básica;**
- **Darle mayores atribuciones a la Comisión Federal de Competencia;**
- **Dotar de plena autonomía a la Comisión Federal de Telecomunicaciones;**
- **Reformas que regulen el endeudamiento de las entidades federativas;**
- **Reconstruir el proceso de aprobación del Paquete Económico para que el Legislativo intervenga desde el diseño hasta la aprobación y vigilancia de ingresos y egresos;**
- **Cambiar el régimen fiscal de Petróleos mexicanos, así como la integración de su Consejo de Administración;**



AGENDA LEGISLATIVA

- Establecer un sistema tributario eficiente, progresivo y de mayor base de recaudación fiscal, que disminuya la dependencia de los ingresos públicos provenientes de los hidrocarburos;
- Modificar el actual sistema tributario altamente inequitativo, que se finca en contribuyentes cautivos a los que carga con altas tasas impositivas, al tiempo que permite que los grandes consorcios evadan su contribución fiscal;
- Diseñar un sistema fiscal que sea promotor del desarrollo económico, que estimule la inversión, el ahorro interno y distribuya la riqueza de forma equitativa, convirtiéndose en verdadero instrumento del desarrollo nacional;
- Impulsar las reformas legislativas para regular la banca y de los organismos financieros con el fin de evitar malos manejos en su operación y administración, que redunden en perjuicio de los usuarios y del patrimonio de la nación. Transformar al sistema financiero en verdadero agente del desarrollo económico, y no en instituciones cuyas tasas de interés, comisiones y otros recargos, mantienen en deuda permanente a millones de mexicanos, además de disminuir la capacidad de créditos a la inversión y al consumo;
- Imponer medidas de fiscalización y control del Poder Legislativo sobre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Competencia, y todos los organismos similares que tengan que ver con la regulación, fiscalización y manejo de las políticas monetaria, financiera y crediticia del país;
- En este campo, impulsamos una propuesta alternativa de Estrategia Nacional de Energía;
- Detener los abusos perpetrados por la industria minera en el país a manos de unos pocos nacionales y diferentes transnacionales. La cual lleva a cabo prácticas depredadoras del ambiente y de las comunidades, y goza de beneficios fiscales espurios e injustificados.
- Impulsar reformas que establezcan como meta la capacidad de garantizar el abasto básico de alimentos para el conjunto de la población, así como el desarrollo del sector rural, en condiciones que permitan elevar su productividad y la del conjunto de la economía.



AGENDA LEGISLATIVA

H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

MOVIMIENTO
CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO

- Rescatar al campo como sector productivo de nuestra economía, además de promover las acciones que permitan a las organizaciones campesinas librarse del control vertical y corporativo; garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades: ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, especialmente las mujeres.
- Apoyar los créditos y financiamientos para el campo que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral e instaurar un sistema nacional de comercialización y abasto que elimine el intermediarismo excesivo.

Justicia

- Actualizar la normatividad penal y ajustarla a los estándares internacionales en materia de tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, o cualquier otra violación grave a los derechos humanos de la víctima;
- Definir claramente las jurisdicciones común y constitucional para garantizar la independencia en las decisiones judiciales, crear un tribunal constitucional, encargado de la defensa más amplia de la Constitución, que tenga competencia en materia de amparo contra leyes, tratados y reglamentos, y acciones ciudadanas de inconstitucionalidad;
- Establecimiento de tribunales y procedimientos para reclamar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través de las figuras de acción de tutela y acciones colectivas;
- Crear nuevos tribunales para la protección de los derechos ambientales;
- Fortalecer la presunción de inocencia;
- Eliminar el Arraigo;
- Promover la responsabilidad patrimonial del Estado por detenciones indebidas y cateos;



AGENDA LEGISLATIVA

H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

MOVIMIENTO
CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO

- Ampliar la facultad del Congreso en su participación para la elección de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la designación de Jueces y Magistrados Federales, decidiendo a partir de una terna de candidatos y candidatas propuestos por el propio poder judicial;
- Extender las facultades del Poder Legislativo para que participe en la designación y remoción de los integrantes que tengan mando y autoridad del Ministerio Público y de las corporaciones de seguridad pública; y garantizar la autonomía del Ministerio Público;
- Una reforma penitenciaria que contemple la adopción de medidas contra la corrupción, el trato discriminatorio y/o diferenciado a los internos, la tortura, el consumo y el tráfico de drogas, la inducción a la conducción de delitos, y que ponga especial énfasis en los programas de readaptación para que estos operen con eficacia en provecho de la reincorporación social de los sentenciados;
- Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública;
- Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación para que sus observaciones puedan dar inicio a acciones administrativas o judiciales, según sea el caso, por el manejo indebido de los recursos públicos; además de las responsabilidades políticas que la Cámara de Diputados establezca cuando así proceda;
- Realizar un profundo saneamiento del sistema judicial nacional en todos sus niveles, para erradicar la corrupción, el nepotismo, la convivencia con mafias de litigantes inmorales y establecer un organismo que vigile y sancione a los profesionales del derecho sobre usos ilegales, prevaricaciones, privilegios por influencias políticas y contubernios de éstos con los impartidores y administradores de la justicia.

Política exterior

- Nuestra mejor política externa es la interna, por ello nuestra principal fuerza debe ser el progreso, la justicia, la seguridad, la paz social y la estabilidad de nuestro país para recuperar el lugar que merecemos en el concierto de las naciones;
- Nuestra relación con el exterior debe estar basada en valores históricos de independencia y libertad, en la igualdad soberana entre los estados, la no intervención, la solución pacífica de las controversias entre naciones y en la solidaridad y cooperación entre pueblos y países;
- La soberanía nacional debe estar respaldada por una política que promueva el desarrollo y la democracia para ser respetados y respetables en el mundo;
- Por razones de geopolítica, México tiene una relación especial con los Estados Unidos, no sólo nos unen tres mil kilómetros de frontera, sino que viven en ese país más de 30 millones de mexicanos;
- Por ello a partir de nuestra realidad y desde este órgano legislativo fomentaremos la construcción de una política de buena vecindad y de mutuo beneficio, basada en el respeto y en la cooperación para el desarrollo, la paz y la tranquilidad de nuestros pueblos, sin lastimar la soberanía ni la dignidad nacional;
- Es nuestro deber mantener lazos de amistad y cooperación en todas las regiones y continentes, pero de manera prioritaria nos enfocaremos a vinculación que tenemos con América Latina y el Caribe por razones históricas, culturales y de solidaridad;
- Diversificar nuestras relaciones con otros pueblos y naciones, construir acuerdos con países como China, Rusia, Sudáfrica, Brasil, India y la región Asia-Pacífico. Esta relación no solo nos permitirá la posibilidad de fortalecer los vínculos económicos y comerciales, sino auspiciar un orden internacional construido entre todos, en el que la globalización no quiere decir hegemonía;



AGENDA LEGISLATIVA

H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

MOVIMIENTO
CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO

- Como país de origen, tránsito y destino de los migrantes, fortaleceremos sus derechos humanos y laborales, implementaremos reformas para dar especial atención a la frontera sur, con miras a desterrar el maltrato y la violación de los derechos humanos de los emigrantes centroamericanos;
- Impulsaremos el círculo virtuoso para la soberanía alimentaria nacional mediante el rescate del campo con apoyos y créditos a los productores nacionales;
- Preservaremos la diversidad biológica y cultural al desarrollar prácticas agropecuarias que aumenten la productividad;
- Promoveremos reformas que contribuyan a la generación de empleos rurales que ayuden a contener la migración de territorio nacional;
- Propondremos más y mejores apoyos a los productores nacionales mediante subsidios y créditos.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfias Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>